



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente

CONSEJO PROVINCIAL PESQUERO 89° ACTA

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 9.30 hs. del día miércoles 7 de mayo de 2014, se reúne en el Aula N° 6 de la Universidad Tecnológica Nacional, el Consejo Provincial Pesquero, según lo estipulado por el Decreto N° 2410/04, reglamentario de la Ley Provincial N° 12.212.

Se encuentran presentes el Director General de Manejo Sustentable de Recursos Pesqueros, Lic. Daniel del Barco por la Secretaría de Medio Ambiente; el Secretario del Sistema Hídrico, Forestal y Minero, Roberto Tion, Carlos Cecchini, Milagros Figueroa y Graciela Cuayatti por el Ministerio de la Producción; Escolástico Aguilar por la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, Fabio Baena por la Asociación Rosarina de Pesca con Mosca, Matilde Ramírez por la Comuna de Helvecia, Elly Cordiviola por el CoNICET; Adolfo Espíndola y Carlos Pecorari por la Federación Regional de Pesca y Lanzamiento del Centro Norte; Néstor Baldacci por el Colegio de Abogados, Pablo López por la Universidad Nacional de Rosario, Carlos Milocco por la Asociación Civil de Pescadores de Santa Fe, José Zeballos por la Asociación de Pescadores Independientes del Dpto. Garay, Oscar Botet por el Centro de Protección a la Naturaleza y Marcela Vallejos por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Medio Ambiente.

Se comienza la reunión dando tratamiento al primer tema de agenda:

Destino de la nota remitida al Gobernador por la Comisión de Presupuesto, solicitando la reasignación de fondos provenientes de la recaudado en el gerenciamiento de los recursos pesqueros.

Cecchini comenta que la nota fue derivada desde Gobernación a Ecología, para que expliquen en qué se utilizan los recursos económicos derivados tanto de pesca como de caza.

En cuanto a caza, se está trabajando en un proyecto de ley para fijar aranceles. En cuanto a los fondos originados por pesca, el 99% proviene de la fiscalización y se reinvierten en fiscalización y control y se está trabajando para que vayan a la coordinación de proyectos de estudios técnicos.

En propuesta de modificación de la Resolución 201, se incluye que las instituciones puedan vender licencias de pesca y que la Dirección de Turismo indique la forma de comercializarlas. Desde la Dirección de Ecología se está trabajando para que la licencia no sea un valor. Aclara que se hizo un convenio con Puerto Fiscalizadores para que vendan licencias, se le entrega tanta cantidad de licencias y si no se venden, el problema con el Tribunal de Cuentas lo tienen los responsables.

Actualmente se venden menos licencias porque aumentó el monto del módulo tributario.

Por fiscalización ingresan dos millones de pesos, se propone que el 17% vaya a Municipios y Comunas y el resto a la Provincia.

Tión explica que en el año 2013 se vendieron 4 mil licencias, que pueden venderlas a pedido cualquier Municipio o Comuna o institución que lo solicite, a contra-entrega. En Reconquista se vendieron 50 licencias, cuando se deben vender 1.500.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente

La solicitud de la modificación de ley de Puertos Fiscalizadores, ya está elevada al Poder Legislativo.

Ya se implementó la certificación de la Provincia para exportar: deben dar la medida, debe ser una pieza autorizada y fiscalizada.

El 99% de lo que se exporta es sábalo.

Se va a reunir el Ministro de la Producción con su par de Entre Ríos para tratar por primera vez el tema pesca.

Del Barco: Respecto a un proyecto de piscicultura que viene de Córdoba a instalarse a la Provincia, que comentó Baena, aclara que se comunicaron desde la Dirección de Manejo Sustentable de los Recursos Pesqueros y les explicaron que existe una reglamentación.

Se comienza a tratar el segundo tema de agenda: el proyecto de modificación de la ley 12.212 en cuanto a pesca deportiva.

del Barco explica que se incluyen los lineamientos propuestos por ARPEMO y por la Federación del Centro Norte, y que están a consideración del CPP.

Baena propone incluir los permisos, que está dentro de la 12.212 y consulta cuál es el criterio para incluir especies.

del Barco comenta que el criterio es el cupo y la medida mínima para proteger y las que no se consideran, es discutible. No se van a sacar especies, se pueden incorporar.

Se debate sobre la inclusión de especies como la raya, el manguruyú, el pacú, el dorado si se levanta la prohibición; prohibir especialmente el sábalo, que no es objeto de pesca deportiva y puede ser objeto de comercio ilegal.

Baena solicita incluir tallas de máxima y pregunta por lo cupos de especies que se utilizan para carnada.

Del barco explica que las carnadas pertenecen a la pesca comercial.

Milocco dice que por el aumento del módulo tributario se paga más, licencia más fiscalizar carnada, sería muy caro. Los principales vendedores de carnada tienen licencia.

del Barco propone al CPP votar el acuerdo para incluir tallas máximas. Se vota por el sí.

del Barco aclara que la pesca comercial en las lagunas protegidas del Sur se puede realizar sólo si lo autoriza la Comuna.

López pregunta si el límite de extracción está acorde al CPUE (captura por unidad de esfuerzo), a lo que del Barco contesta afirmativamente.

Espíndola acota que en el concurso de pesca del surubí se dos mil pescadores distribuidos en 330 lanchas pescaron 800 surubíes, los peces grandes escasean.

Aguilar opina que poniendo 330 lanchas en el río, los peces no son sordos y se ahuyentan.

Baena pregunta por la importación de morena, si está controlada y por el método de izaje del pez, ya que la Resolución especifica la prohibición de utilización de bichero en los concursos, extenderla al uso general.

del Barco explica que la ley especifica las artes de pesca: caña y reel, o línea de mano para la pesca deportiva.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente

del Barco opina que al menos ahora está la resolución, antes sobre concurso no había nada. Se puede incluir al bichero, si el CPP está de acuerdo, aunque sería un acto simbólico ya que no se puede controlar.

Ramírez insiste con el precinto, para que el pescador no pague "peaje" cada 10 kms. De esa manera se fomenta el turismo y se puede sumar a los Municipios, Comunas e instituciones que tengan voluntad.

El otro tema es el "pescue y pague", nueva modalidad que se da en la pesca deportiva, por el fomento de la piscicultura.

del Barco confirma que se puede incluir el pesque y pague en la Resolución. Por el tema del precinto se puede hacer una Resolución de fiscalización.

Cordiviolla opina que si el volúmen de extracción de carnada es tan grande, se puede hacer una Resolución exclusiva.

del Barco comenta que hay un proyecto de Nación, junto con la provincia de Formosa al respecto.

Baldacci opina que ante tantos aportes y propuestas, el CPP podría tomarse un mes más para decidir sobre las modificaciones.

del Barco propone enviar las sugerencias de modificación vía mail.

Se tratan los dos últimos temas de agenda:

- Votar por aval a la Federación del Centro Norte Santafesino para solicitar la personería deportiva.

Se vota positivamente.

- Votar por el aval al proyecto de reconversión pesquera de la Asociación de Pesca de Santa Fe. Se vota afirmativamente, sólo Aguilar presenta una negativa rotunda ya que APDH considera que a los pescadores se los debería ayudar mejorando su calidad de vida y las leyes que regulan su actividad, ya que desde la llegada de APDH al CPP se solicitó la derogación de todas las leyes prohibitivas, en especial las de reconversión impuesta.

Tión comenta que se está trabajando en multiplicar los Puertos Fiscalizadores, posibilitar a instituciones intermedias vender licencias de pesca, volcar la recaudación por fiscalización a Municipios y Comunas y el ordenamiento en islas. Se trata de concientizar, ver qué está pasando para establecer políticas.

Siendo las 12 hs., concluye la reunión.

Esteban R. Pecorelli

Roberto Ramírez

[Signature]

[Signature]

[Signature]
F. GARRÓN

[Signature]